



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 005-2016-A/MPMN

Moquegua, **06 ENE. 2016**

**VISTO:** El Oficio N° 005-2016-A/MCPSA, mediante el cual se solicita el Reconocimiento del Comité Pro Distritalización del Centro Poblado de San Antonio; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0007-2016-A/MCPSA, del 05 de enero del 2016, la Municipalidad del Centro Poblado de San Antonio constituye el "COMITÉ PRO DISTRITALIZACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", para que se aboque a la gestión de la distritalización del Centro Poblado de San Antonio, en cumplimiento las normas establecidas en la Ley de Demarcación Territorial y su Reglamento;

Que, mediante el Oficio del visto, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de San Antonio, solicita el reconocimiento de la organización mencionada en el considerando precedente;

Que, de acuerdo a la norma contenida en el artículo 111º del Código Civil, un comité es la organización de personas naturales o jurídicas o de ambas con un fin determinado; que puede o no estar inscrito en el registro de personas jurídicas para su existencia como tal; situación que ostenta el "COMITÉ PRO DISTRITALIZACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", el cual requiere del reconocimiento formal de la autoridad municipal provincial para facilitar el ejercicio de derechos y obligaciones asumidas;

De Conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** al "COMITÉ PRO DISTRITALIZACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", constituido mediante Resolución de Alcaldía N° 0007-2016-A/MCPSA, del 05 de enero del 2016, para gestionar la distritalización del Centro Poblado de San Antonio.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional [www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe), de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



Dr. **HUGO ISAIAS QUISPE MAMANJ**  
**ALCALDE**